

CCOO Federación Servicios



Máxima Protección. Protocolo de Garantías de Empleo

Máxima Protección. Protocolo de Garantías de Empleo

El objetivo de negociar para conseguir un acuerdo básico de garantías de empleo en la aplicación de los proyectos Clima y Velázquez se ha conseguido. El viernes 11, sobre la base de las propuestas de CCOO, firmamos un protocolo en el que el Banco adquiere diversos compromisos sobre las garantías de empleo, la vigencia del nuevo modelo, y otros sobre las consecuencias de su implantación y desarrollo.

Para CCOO, este documento es un logro importante, un paso adelante, que aumenta la protección de la plantilla ante los cambios y vaivenes que el Plan de Innovación y Transformación está suponiendo en toda la organización. Naturalmente, quedan muchos otros problemas que el protocolo no resuelve, casi todos relacionados con la exclusiva competencia de la empresa en la organización del trabajo, pero con especial incidencia en nuestras condiciones laborales, de jornada, salariales o de salud. Abordarlos, y CCOO lo seguirá haciendo con empuje y determinación, se podrá hacer en mejores condiciones a partir de este Protocolo -que también han suscrito CCP y UGT- y que ampara igualmente la próxima remodelación del Área administrativa de BEC-Banca de Empresas.

En todo el acuerdo se han conseguido compromisos unilaterales de la empresa, que limitan sus posibilidades legales por un lado y marcan líneas a seguir por otro, y que en conjunto suponen un apoyo muy importante para la defensa de nuestros derechos. El protocolo tiene vigencia hasta el 31/12/2010, lo que en los tiempos que corren tiene un gran valor. Ha sido una dura negociación, pero hemos obtenido la **máxima protección** .

Los puntos más importantes del acuerdo son:

2. Garantías de empleo. *BBVA se compromete a llevar a cabo el proceso de adecuación de estructuras al nuevo modelo organizativo sin utilizar medidas traumáticas, como expedientes de regulación de empleo o despidos objetivos por causas organizativas, derivados de los citados proyectos. En consecuencia, el exceso de plantilla que pudiera derivarse de los procesos puestos en marcha por la Empresa se resolverán por vías vegetativas y voluntarias.*

5. Implantación y desarrollo. */ En materia de movimientos de personal se estará a lo dispuesto en el capítulo V del Convenio vigente, procurando la Empresa realizar los mínimos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Organización. El Banco gestionará la cobertura de bajas de cierta duración con la mayor celeridad y eficiencia para mantener el adecuado funcionamiento de las unidades.*

En unos días haremos una nueva hoja explicando con más detalle las consecuencias jurídicas y prácticas de esta Declaración. Mientras tanto, te recomendamos leer el documento completo, que puedes encontrar en [e-spacio>RRHH>Otras informaciones>Tablón sindical>CCOO](#), y en nuestra web: <https://www.ccoo-servicios.es/bbva>.

[ver Comunicado en pdf](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.